

Bruselas, 17 de junio de 2021  
(OR. en)

9690/21

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0083(NLE)**

---

**AVIATION 158  
RELEX 541  
OC 31**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

|         |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                                                                                                            |
| A:      | Comité de Representantes Permanentes/Consejo                                                                                                                                                                                                              |
| Asunto: | Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Estado de Qatar, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra<br>- Adopción |

---

1. El proyecto de Acuerdo de referencia es el resultado de las negociaciones llevadas a cabo por la Comisión a tenor de la autorización concedida el 7 de junio de 2016 por el Consejo a la Comisión para entablar negociaciones con el Estado de Qatar con miras a celebrar un Acuerdo sobre transporte aéreo. El proyecto de Acuerdo se rubricó el 4 de marzo de 2019.
2. El 8 de abril de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del proyecto de Acuerdo de referencia y su propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de dicho Acuerdo (7666/21 y 7665/21, respectivamente).
3. Los miembros del Grupo «Aviación» estudiaron el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional durante las videoconferencias informales de los días 15 y 29 de abril de 2021. Asimismo, el 20 de mayo de 2021 se consultó a las delegaciones mediante consulta escrita.
4. Tras el examen por parte del Grupo, los juristas-lingüistas del Consejo han formalizado el texto del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional y el texto del proyecto de Acuerdo.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que estudie el proyecto de Decisión del Consejo que figura en el documento 8457/21 de los juristas-lingüistas y el texto del proyecto de Acuerdo que figura en el documento 7744/21 de los juristas-lingüistas, y proponga al Consejo que, en la parte «A» del orden del día de una próxima sesión, adopte dicha Decisión para poder firmar el Acuerdo.
6. Se informará de la adopción al Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE y se le transmitirá la Decisión.

En este contexto, cabe señalar que la firma del proyecto de Acuerdo y su aplicación provisional también cuentan con el apoyo de los Estados miembros en su calidad de Partes en dicho Acuerdo junto con la Unión.

---